

Quillota, 13 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM_2373_Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por KEREN JEMIMAH MOYA PEÑA;
- 2.- Fotocopia de Formulario Microempresa Familiar, 29 de enero de 2020;
- 3.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros SII, de 25 de noviembre de 2013;
- 4.- Fotocopia de Resolución Exenta N°205, de fecha 13 de febrero de 2014;
- 5.- Fotocopia de Informe N° 64-R, de 06 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- **6**.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- **7.**-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE

: KEREN JEMIMAH MOYA PEÑA

2 .- R.U.T.

1

4

2

3 .- UBICADO EN

GIRO PRINCIPAL

: EXPENDIO Y ELABORACION DE ALIMENTOS

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 107100

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

SECRETARIO
MUNICIPAL

QUI DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE ASISTENTE SOCIAL ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

- 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de coducidad de la patente.
- La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/DMB/LCO/rht